

RESOLUCIÓN MTESS N° 662/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2025 “SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS PARA EL MTESS” - ID N° 467.988, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

Asunción, julio de 2025.

VISTO: el Memorándum DUOC N° 39/2025 de fecha 02 de julio de 2025, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual se eleva la propuesta de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, se autoriza el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2025 “Servicios de Organización Integral de Eventos para el MTESS” - ID N° 467.988, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024. -----

Que, el Artículo 45 “Pliego de Bases y Condiciones”, de la Ley N° 7021/2022 “de Suministro y Contrataciones Públicas”, dispone: *“Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante...”*. -----

Que, el Artículo 54 “Comités de Evaluación” de la referida ley, expresa: *“Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta”*.-----

Que, se tienen en cuenta las disposiciones de los Arts. 57 “Contenido de las Bases de Contratación” y 58 “Especificaciones Técnicas” del Decreto N° 2264/2024 Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado
digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.07.07
09:02:49 -03'00'

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.07.04
17:06:38 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 662/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2025 “SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS PARA EL MTESS” - ID N° 467.988, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

Asunción, julio de 2025.

Que, por Resolución MTESS N° 238/2025 de fecha 19 de marzo de 2025, se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a las normativas legales vigentes. -----

Que, el Dictamen N° 14/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, «DICTAMEN TÉCNICO SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS PARA EL MTESS», elaborado por la Dirección de Protocolo y Ceremonial, el cual expresa: *“La contratación del Servicios de Organización Integral de Eventos para el MTESS, garantiza el cumplimiento adecuado de los protocolos en eventos oficiales, fundamentales para la interacción con otros organismos gubernamentales e instituciones internacionales. Además, contribuye a proyectar una imagen positiva reflejando el compromiso y la seriedad de la institución, facilitando la interacción con otros actores relevantes. Es importante mencionar que Paraguay será sede del Congreso Iberoamericano de Seguridad Social es un evento regional de alto nivel organizado por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), que reúne periódicamente a autoridades gubernamentales, expertos internacionales y representantes de organismos multilaterales para debatir y coordinar políticas públicas en materia de protección social. Este evento de carácter regional representa un interés nacional para Paraguay, ya que permitirá profundizar la consolidación y modernización del sistema de protección social del país, fortaleciendo la capacidad institucional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y del Instituto de Previsión Social (IPS). Al albergar el Congreso, Paraguay se posiciona como un referente en la región en materia de seguridad social, impulsando acuerdos técnicos, iniciativas de inclusión y capacitación especializada, en línea con programas impulsados por la OISS en áreas como reformas pensionales, equidad de género y ampliación de cobertura social”* (Sic).-----

Que, el Dictamen N° 14/2025 de fecha 19 de junio de 2025, «DICTAMEN SOBRE LA COMPOSICIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO DE “SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS PARA EL MTESS», elaborado por la Dirección Administrativa, el cual expresa : *«... es importante subrayar que los precios de referencia utilizados en este proceso son razonables y están orientados a asegurar contrataciones públicas que respeten los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, tal como establece el Artículo 4, Inciso c) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Pública”*» (Sic). -----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO
Firmado digitalmente
por MARTA
ELIZABETH GARCIA
VELOSO
Fecha: 2025.07.07
09:03:04 -03'00'

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.07.04
17:06:29 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 662/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2025 “SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS PARA EL MTESS” - ID N° 467.988, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

Asunción, julio de 2025.

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en los rubros 281 “Servicio de Ceremonial” y 284 “Servicio de Catering”, para el ejercicio fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - (CDP) N° 256/2025 emitido en fecha 02 de julio de 2025, por la Dirección General de Administración y Finanzas.-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece cuanto sigue: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”*. -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de Licitación Pública Nacional N° 06/2025 “Servicios de Organización Integral de Eventos para el MTESS” - ID N° 467.988, que forma parte como Anexo de la presente Resolución. -----

Art. 2° **AUTORIZAR** el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2025 “Servicios de Organización Integral de Eventos para el MTESS” - ID N° 467.988.

Art. 3° **CONFORMAR** el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo intervenir en la calificación de todas las propuestas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2025 “Servicios de Organización Integral de Eventos para el MTESS” - ID N° 467.988, el cual tendrá como funciones el estudio, evaluación de ofertas y elaboración del Informe que servirá de base para la adjudicación, quedando conformado por los siguientes funcionarios:-----

- **Sr. Víctor Barúa**, Director de la Dirección Administrativa. -----
- **Sr. Raúl Alfonso**, Director de la Dirección Financiera. -----
- **Sr. Raúl Fleitas**, Técnico de la Dirección Administrativa. -----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO
Firmado digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.07.07
09:03:21 -03'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.07.04
17:06:20 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 662/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2025 “SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS PARA EL MTESS” - ID N° 467.988, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

Asunción, julio de 2025.

Art. 4° **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones junto con la unidad requirente, la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución a través de Adendas y a contestar consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, si fuese necesario. -----

Art. 5° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO
Secretaria General

Firmado digitalmente
por MARTA
ELIZABETH GARCIA
VELOSO
Fecha: 2025.07.07
09:03:41 -03'00'

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Ministra

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.07.04
17:06:10 -03'00'